



Desarrollo Territorial
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



Conavi
Comisión Nacional de Vivienda



2026
año de
**Margarita
Maza**

MANUAL DE INTEGRACIÓN DE DATOS
RESPECTO DEL AVANCE FÍSICO-
FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS
PRESUPUESTARIOS DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE VIVIENDA.

12
e



2026
año de
**Margarita
Maza**



Contenido

I. CONSIDERACIONES.....	3
I.1. Objetivo.....	3
I.2. Marco Jurídico.....	4
I.3. Referencias.....	4
I.4. Alcance.....	4
I.5. Glosario y Acrónimos.....	5
II. ETAPA 1. CONCENTRACIÓN DE DATOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA BASE GLOBAL DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA.....	7
III. ETAPA 2. INTEGRACIÓN DE REPORTES RESPECTO DEL AVANCE FÍSICO-FINANCIERO DE LOS Pp's DE LA COMISIÓN.....	11
IV. Diagrama de Flujo.....	12
V. Disposiciones finales.....	14
V.1 Autorización.....	14

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]





I. CONSIDERACIONES.

La Comisión Nacional de Vivienda como parte integrante de la Administración Pública Centralizada funda su actividad a diversas disposiciones normativas cuyo fondo material descansa en la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, para los efectos del presente manual, lo relativo al **artículo 6to** de la carta fundacional será la directriz por la que se habrá de reglamentar tan solo uno de los procesos que este organismo descentralizado implementa a fin de garantizar el derecho de toda persona a la información plural y oportuna, para tales efectos, se hace necesaria la observancia de los principios de *certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia* contenidos en el **artículo 8** de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; y en los **artículos 1 y 10** de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

En ese contexto, el seguimiento a la implementación de los distintos programas de vivienda del gobierno federal y en específico, los que esta Comisión lleva a cabo, cobra especial importancia, puesto a través del desarrollo de estas actividades de control es como se logra materializar las disposiciones adjetivas contenidas en las normas generales que con anterioridad se mencionaron, al tiempo que se establecen medios adecuados para la generación de reportes con información útil a la toma de decisiones y al proceso inherente respecto del diseño, implementación y evaluación de política pública.

I.1.Objetivo.

Elaborar el manual para la integración de datos respecto del avance físico y financiero de los programas presupuestarios a cargo de la Comisión.





I.2.Marco Jurídico.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda.
- Manual de Organización de la Comisión Nacional de Vivienda.
- Manual de Operación del Programa de Vivienda Social Esquema Subsidio 100%
- Manual de Operación del Programa de Vivienda Social Esquema Vivienda para el Bienestar
- Manual de Procedimientos para las Dispersiones, Devoluciones y Conciliaciones Mensuales en Materia de Subsidios de la Comisión Nacional de Vivienda.
- Lineamientos para la Revisión y Validación de Proyectos de Intervención de Vivienda
- Lineamientos Normativos por los que se establece el Funcionamiento del Comité de Financiamiento de la Comisión Nacional de Vivienda.

I.3.Referencias.

- Guía para la Elaboración o Actualización de Documentos Normativos de la Comisión Nacional de Vivienda.

I.4.Alcance.

El presente documento es aplicable a todas las unidades responsables de la Comisión que tengan algún grado de injerencia respecto de la integración de datos con base en el avance físico-financiero que, como resultado de la implementación de los programas presupuestarios, se genera periódicamente. La integración de la información prevista en el presente Manual se realizará con base en los acuerdos aprobados por el Comité de Financiamiento y en la información institucional que, en el ámbito de sus respectivas competencias, remitan las unidades administrativas conforme al Manual de Organización de la Comisión y a los demás instrumentos normativos aplicables a la operación financiera y administrativa de los subsidios, entre ellos, el Manual de Procedimientos para las Dispersiones, Devoluciones y Conciliaciones Mensuales en Materia de Subsidios.





I.5. Glosario y Acrónimos.

Para el mejor entendimiento de este documento normativo, deberá tenerse en cuenta el significado que en este contexto se da a los siguientes términos, que de manera indistinta se podrán utilizar en singular o plural, según corresponda:

Glosario

Avance Físico-Financiero	Información respecto del avance físico de la obra y de la gestión financiera de cada partida que compone el proyecto de intervención de cada subsidio autorizado que se reporta por parte de los prestadores de servicios en la plataforma Integral Conavi en su módulo de Seguimiento de Obra.
Base de Datos	Conjunto de información organizada y que se actualiza periódicamente respecto del avance físico-financiero de los programas presupuestarios que implementa la Comisión.
Base Global de Seguimiento	Instrumento técnico (matriz) administrado por la JDITI, mediante el cual se integra la información aprobada en cada sesión del CF y, posteriormente, los datos de avance físico-financiero, socio estadísticos y de geolocalización que reportan las áreas responsables, con el propósito de homologar la captura de información y soportar la generación de reportes e informes.
Plataforma de Seguimiento Conavi	Sistema de captación de datos a través del cual los Prestadores de Servicios actualizan el avance físico de las acciones de vivienda que se sustentan a partir del otorgamiento de un subsidio bajo el esquema de Subsidio 100%.
Prestador de Servicios	Persona física o moral registrada ante la Comisión, que acrediten su experiencia y conocimiento en vivienda, los cuales pueden ser asistentes técnicos, organismos ejecutores de obra, supervisores, verificadores de obra, entre otros.
Proyecto de Intervención	Conjunto de planos arquitectónicos, de criterio estructural y de instalaciones (hidrosanitarias, eléctricas y especiales en su caso), con descripción general de los procesos a ejecutarse, presupuesto con partidas y conceptos.
Secretariado Ejecutivo del Comité de Financiamiento.	Área responsable de coordinar la integración y remisión de las carpetas de trabajo del Comité de Financiamiento, conforme a sus Lineamientos Normativos, la cual constituye el insumo oficial para la integración de la Base Global de Seguimiento.
Seguimiento de Programas.	Conjunto de actividades tendientes a concentrar información respecto del avance físico-financiero de los programas presupuestarios implementados por la Comisión Nacional de Vivienda a través de sus diversas unidades responsables;





Acrónimos

Conavi.	Comisión Nacional de Vivienda.
CF	Comité de Financiamiento.
DG	Dirección General
DASFPV	Dirección de Análisis, Seguimiento y Fortalecimiento de Programas de Vivienda.
DCSO	Dirección de Control y Supervisión de Obra
DDPFS	Dirección de Diseño de Procesos de Financiamiento y Subsidios
DFGS	Dirección de Formalización y Gestión de Subsidios.
DPIE	Dirección de Proyectos Institucionales y Estratégicos
DS	Dirección de Sistemas.
JDITI	Jefatura de Departamento de Integración y Tratamiento de Información
JDSP	Jefatura de Departamento de Seguimiento de Programas
PP	Programa presupuestario.
PS	Prestadores de Servicios
SECF	Secretariado Ejecutivo del Comité de Financiamiento
SGP	Subdirección General de Planeación
SGOS	Subdirección General de Operación y Seguimiento.
SIESCO	Sistema Estadístico de la Conavi





II. ETAPA 1. CONCENTRACIÓN DE DATOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA BASE GLOBAL DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA.

No.	Responsable	Actividad	Nombre y clave del Documento de Trabajo
1	DASFPV	Recibe del SECF la carpeta de trabajo que contiene las diversas bases de datos con aprobaciones y/o modificaciones a los subsidios y/o bolsas presupuestales autorizadas en los distintos esquemas de operación del Programa de Vivienda Social.	Correo electrónico. Carpeta Electrónica.
2	DASFPV y JDITI	La DASFPV , a través de la JDITI , después de la celebración de cada sesión del CF, integrará las aprobaciones y cambios realizados en cada esquema de operación del Programa de Vivienda Social por conducto del SECF . Para esos fines, la JDITI utilizará la base global de seguimiento ¹ y la depositará en la carpeta electrónica que para esos efectos se haya creado.	Correo electrónico. Carpeta Electrónica.
3	DASFPV	Iniciada la segunda semana de cada mes, se solicitará a la DFGS que informe respecto de los datos socio estadísticos y de geolocalización de las acciones aprobadas durante la última sesión celebrada del CF en el marco de la implementación del esquema Subsidio 100% Conavi y Vivienda para el Bienestar. Para el esquema de Acompañamiento Social, se solicitará la misma información a la DPIE . <i>Nota: Esta solicitud se realiza de manera independiente y en paralelo a la integración del avance físico-financiero referida en el paso 6 de esta etapa, ambas dentro de los primeros ocho días hábiles del mes.</i>	Correo electrónico.

¹ Se anexa matriz de los campos que integran la base global de seguimiento dentro de la que cada unidad responsable habrá de capturar la información que corresponda.





No.	Responsable	Actividad	Nombre y clave del Documento de Trabajo
4	DFGS y DPIE	La DFGS y la DPIE , enviarán la información solicitada por la DASFPV vía correo electrónico en un tiempo máximo de 3 días hábiles a partir del día en que se haya realizado la solicitud.	Correo electrónico.
5	JDITI	La JDITI, haciendo uso de la base global de seguimiento, integrará los datos socio estadísticos y de geolocalización resultantes del paso anterior. Posterior a ello, depositará la base de datos en la carpeta electrónica que para esos efectos se haya creado.	Base de datos. Carpeta Electrónica.

[Handwritten signature]





6	DASFPV	<i>Del avance Físico y Financiero de los diversos esquemas bajo los que opera el Programa de Vivienda Social.</i> • Esquema Vivienda para el Bienestar. Los primeros 5 días hábiles de cada mes, la DASFPV solicitará a la DFGS que informe el estado que guardan las solicitudes de medios de pago generadas respecto de la base de datos producida a partir de la última sesión de CF celebrada. De igual forma, se solicitará a la DFGS que informe sobre el estado que guarda el avance físico de los proyectos ejecutados en el marco de la implementación del esquema Vivienda para el Bienestar. • Esquema Subsidio 100% y Acompañamiento Social Los primeros 5 días hábiles de cada mes la DASFPV solicitará a la DDPFS que informe sobre el avance financiero del esquema Subsidio 100% Conavi y Acompañamiento Social. Para el avance físico del esquema Subsidio 100%, la DASFPV descargará un reporte de manera directa de la plataforma de seguimiento CONAVI. Para esos efectos, la DS habilitará usuario y contraseña a la DASFPV a fin de que pueda ingresar y descargar el reporte correspondiente. <i>Para el esquema de Acompañamiento Social, dado que su operación consiste en la entrega de un monto fijo de subsidio sin componente de ejecución de obra o proyecto de intervención, no genera información de avance físico susceptible de reporte bajo este manual.</i>	Correo electrónico. Reporte de Seguimiento.
---	--------	---	---

4
a





No.	Responsable	Actividad	Nombre y clave del Documento de Trabajo
7	DFGS y DDPFS	La DFGS y DDPFS , durante los 3 días hábiles siguientes a la fecha en que se haya realizado la solicitud, enviará el reporte en los términos solicitados por la DASFPV	Correo electrónico.
8	JDITI	La JDITI , haciendo uso de la base global de seguimiento, integrará los datos solicitados. Posterior a ello, depositará la base de datos en la carpeta electrónica que para esos efectos se haya creado y notificará a la DASFPV sobre la disponibilidad del documento.	Base de datos. Carpeta Electrónica.
9	DASFPV	La DASFPV verificará y validará la base de datos generada a partir de la concentración de información referida en el presente manual a través de los medios electrónicos disponibles y notificará a la SGP para los fines que sean conducentes.	Correo electrónico.
		Fin de la etapa 1	

[Handwritten signature]





III. ETAPA 2. INTEGRACIÓN DE REPORTES RESPECTO DEL AVANCE FÍSICO-FINANCIERO DE LOS Pp's DE LA COMISIÓN

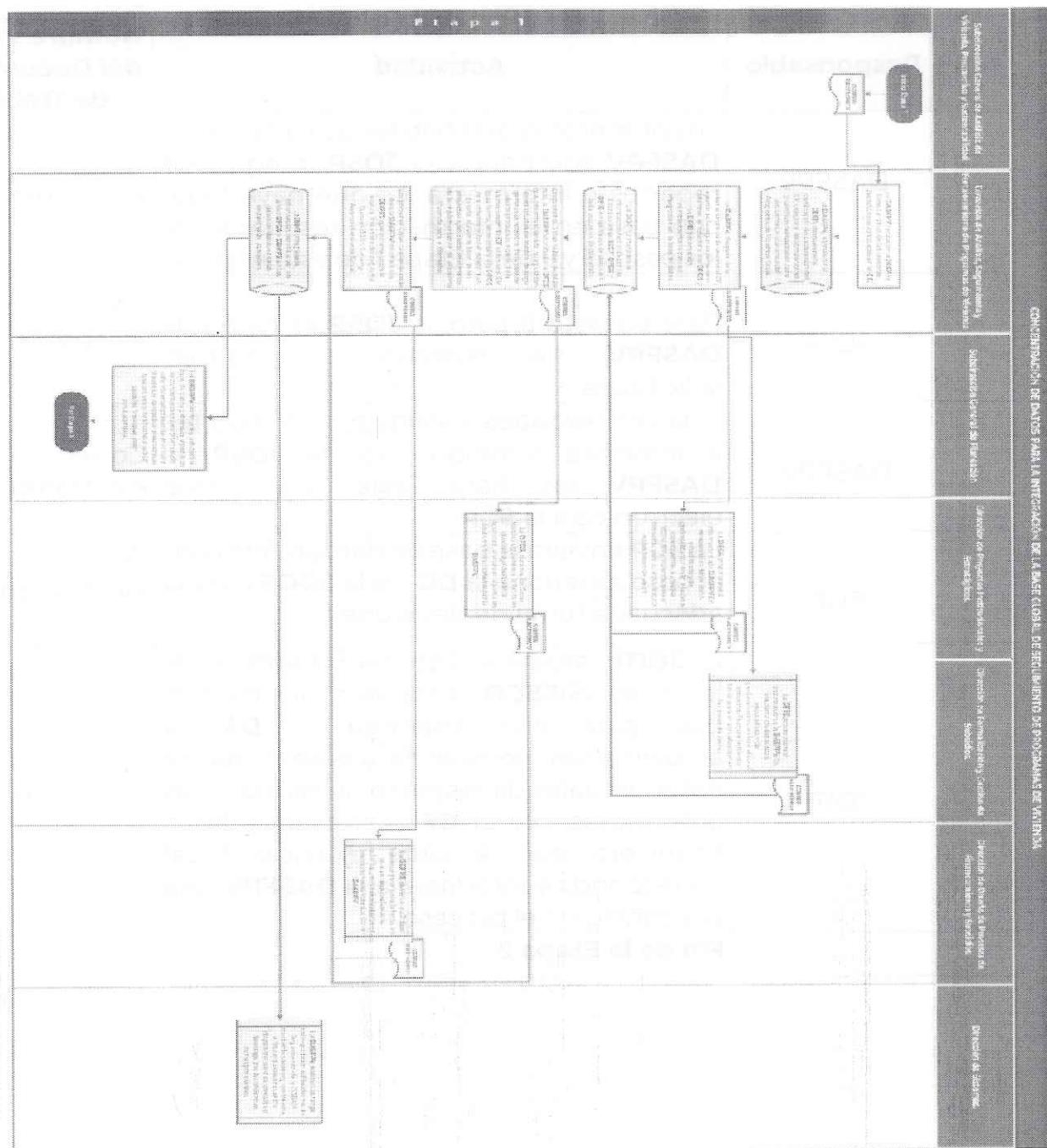
No.	Responsable	Actividad	Nombre y clave del Documento de Trabajo
1	DASFPV	Los primeros 15 días hábiles de cada mes la DASFPV solicitará a la JDSP integrar los reportes e informes a los que haya lugar con base en la información resultante de los pasos 5 y 9 de la Etapa 1 de este manual.	Correo electrónico
2	JDSP	Para su visto bueno, la JDSP enviará a la DASFPV los reportes e informes solicitados.	Correo electrónico
3	DASFPV	Una vez revisados y validados los reportes e informes remitidos por la JDSP , la DASFPV los hará llegar vía correo electrónico a la SGP .	Correo electrónico
4	SGP	La SGP enviará la base de datos referida en el paso anterior a la DG y a la SGOS para la adecuada toma de decisiones.	Correo electrónico
5	JDITI	La JDITI cargará al Sistema Estadístico de la Conavi (SIESCO), a través de los medios que para ello disponga la DS , la actualización mensual de la base global de datos actualizada respecto de las acciones autorizadas por el CF y al avance físico financiero que a cada ejercicio fiscal corresponda e informará a la DASFPV una vez concluido el proceso.	Correo electrónico
		Fin de la Etapa 2	

Handwritten signature/initials





IV. Diagrama de Flujo



Handwritten signature/initials





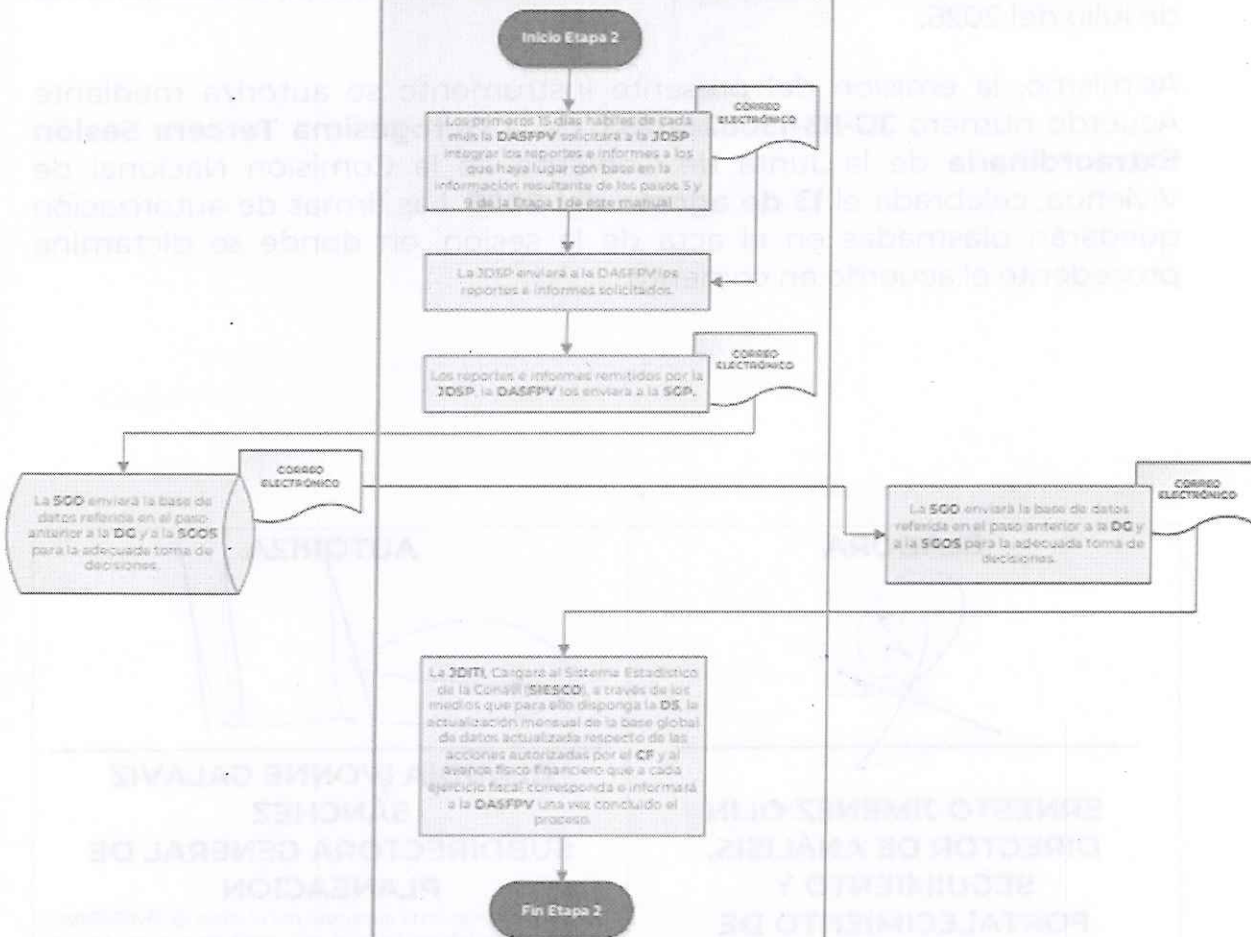
CONCENTRACIÓN DE DATOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA BASE GLOBAL DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA

Subdirección General de Planeación.

Dirección de Análisis de Seguimiento y Fortalecimiento de Programas de Vivienda.

Subdirección General de Operación y Seguimiento.

E t a p a 2



2026
año de
Margarita Maza



V. Disposiciones Finales

V.1 Autorización

El presente manual fue aprobado por el Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Comisión Nacional de Vivienda, mediante Acuerdo número **COMERI-03-3ORD-23072026**, de la **3ra Sesión Ordinaria**, celebrada el 23 de julio del 2026.

Asimismo, la emisión del presente instrumento se autoriza mediante Acuerdo número **JG-83-130826-1233**, de la **Octogésima Tercera Sesión Extraordinaria** de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Vivienda, celebrada el **13 de agosto del 2026**. Las firmas de autorización quedarán plasmadas en el acta de la sesión, en donde se dictamine procedente el acuerdo en comento.

ELABORA

ERNESTO JIMENEZ OLIN
DIRECTOR DE ANÁLISIS,
SEGUIMIENTO Y
FORTALECIMIENTO DE
PROGRAMAS DE VIVIENDA.

AUTORIZA

CLAUDIA IVONNE GALAVIZ
SÁNCHEZ
SUBDIRECTORA GENERAL DE
PLANEACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por el oficio QCW/022/2025 de fecha 05 de febrero de 2025, por medio del cual se instruye para que, en comunicación con la Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad, esta Subdirección General a mi cargo, coordine los trabajos de la Dirección de Análisis, Seguimiento y Fortalecimiento de Programas de Vivienda.



2026
año de
Margarita
Maza